

la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, cita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Delegado, José Mena Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 586/96.
Notificado a: José C. Martín Guerrero.
Ultimo domicilio: Pedro A. de Alarcón, 26 (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 554/96.
Notificado a: Antonio Fernández Hodar.
Ultimo domicilio: Juan de Austria, 5 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 510/96.
Notificado a: García León, S.A.
Ultimo domicilio: Plaza España, 6 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 667/96.
Notificado a: Andrés Valdez Cruzado.
Ultimo domicilio: Enrique Montero, 2 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 574/96.
Notificado a: Fco. Cabrera Mariscal.
Ultimo domicilio: Crta. Orgiva-Laujar, Km. 37 (Buzquístar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo

para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 25/96.
Notificado a: Fco. Martín Mortlock.
Ultimo domicilio: Derechos Humanos, 53 (Churriana de la Vega).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 859/96.
Notificado a: C. Prop. Urb. Epsilon.
Ultimo domicilio: Ed. Rincón de la China (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 740/96.
Notificado a: Unión Super. Costa S.L.
Ultimo domicilio: Ed. Vista Mar, bajo (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 684/96.
Notificado a: Fco. José Muñoz Meliá.
Ultimo domicilio: Domingo Cuesta, 6 (Motril).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 220/97.
Notificado a: Fco. J. Escobedo Escobedo.
Ultimo domicilio: Huerta Carrasco, 24 (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 244/97.
Notificado a: Sofía I. López Fdez.
Ultimo domicilio: Teófilo Gautier, 5 (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 254/97.
Notificado a: Moisés de la Pinta García.
Ultimo domicilio: Ed. Mont Blanc (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 252/97.
Notificado a: Pronevada.
Ultimo domicilio: Plaza Pradollano (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 257/97.
Notificado a: Japanevada, S.A.
Ultimo domicilio: Ed. Dornajo (Monachil).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 8 de mayo de 1997.- La Delegada, P.S.P. (Dto. 317/96, de 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 18 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-6B/96-BC, contra don Francisco Ruiz Raya, por infracción a la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Habiéndose incoado expediente sancionador mediante Providencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura el 27.1.97, y habiéndose dictado Propuesta de Resolución de fecha 11.3.97, por la comisión de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio de don Francisco Ruiz Raya, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Propuesta de Resolución:

«Visto el Expediente Sancionador núm. CA-6B/96-BC incoado mediante Providencia del Delegado Provincial de Cultura de Cádiz de fecha 27.1.1997 por presunta infracción administrativa a la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

HECHOS

1.º Con fecha 28.9.1996 la Patrulla de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil del Puesto de Puerto Serrano cuando realizaba el servicio de vigilancia en el lugar conocido por "Camino de acceso al Coto de Bornos", del término municipal de Bornos (Cádiz), sorprendieron a don Francisco Ruiz Raya (en compañía de otro sujeto más) haciendo uso de un aparato detector de metales sin contar con la autorización de la Administración de Cultura, no siéndoles intervenidas piezas.

2.º Con fecha 22.1.97, el Arqueólogo de la Unidad Técnica de Conservación y Restauración de esta Delegación Provincial de Cultura emite el informe solicitado por el Delegado Provincial el día 15.1.97 afirmando que consultado el Inventario-Catálogo de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Cádiz elaborado por la Dirección General de Bienes Culturales, en el lugar indicado en la denuncia, existe un yacimiento arqueológico catalogado, cuya signatura es AN-CA-010-0009/10/11.

3.º Con fecha 27.1.1997 y de conformidad con los artículos 108.1 y 109.1 (Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/95, de 7 de febrero) se dicta el documento de Iniciación del Expediente.

4.º El expedientado no presenta alegación alguna al escrito de iniciación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Los hechos imputados en el presente expediente constituyen una infracción administrativa a la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, tipificado en su artículo 113.5 que puede ser sancionado a tenor al artículo 117.1.c) del mismo texto legal con multa de hasta 10 millones de pesetas.

2.º Se consideran probados los hechos denunciados por la Guardia Civil; tales hechos son:

- Que el día 28.9.1996, don Francisco Ruiz Raya se encontraba en el lugar denominado "Camino de acceso

al Coto de Bornos", ubicado en el término municipal de Bornos, haciendo uso de un aparato detector de metales.

- Que dicho lugar es un yacimiento arqueológico catalogado.

- Que dicho lugar es zona frecuentada por individuos con aparatos detectores de metales.

3.º Tales hechos son indicio suficiente de los que se infiere de forma razonada la comisión por parte de don Francisco Ruiz Raya de la infracción tipificada en el artículo 113.5 de la LPHA, ya que es lógico deducir que la finalidad perseguida al usar el detector de metales era la de buscar restos arqueológicos, dado que la actividad se desarrolló en un yacimiento arqueológico, a lo que hay que añadir el hecho que el inculpado carecía de la necesaria autorización de la Administración de Cultura.

4.º A tenor del artículo 114.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía el inculpado es persona responsable administrativamente y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117.4 de la LPHA, la multa que se imponga en virtud de este expediente es independiente de la que pueda recaer en otros sujetos como consecuencia de la misma infracción.

5.º No se aprecia la existencia de circunstancias atenuantes ni agravantes previstas en el artículo 115 de la LPHA.

VISTOS

Los anteriores Hechos y Fundamentos de Derecho, la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, los artículos 127 y ss. de la LRJAP-PAC, el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y demás normas de general aplicación.

SE PROPONE

Que los hechos imputados sean considerados una infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la LPHA y en virtud de lo previsto en el artículo 117.1.c) se imponga a su autor don Francisco Ruiz Raya una multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

Que en virtud del artículo 8 del RPS, puede proceder al pago voluntario en cualquier momento anterior a la Resolución del expediente, lo que conlleva la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

En caso de optar por esta vía, el impreso de liquidación estará a su disposición en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz (Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico), sita en C/ Isabel la Católica, núm. 13.

Asimismo, le comunico que de acuerdo con el artículo 111.2 del RPFPH, tiene un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito para el ejercicio del derecho de Audiencia. Durante este plazo podrá examinar el expediente, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en su derecho, pudiendo obtener las copias de cuantos documentos obran en el citado expediente y cuya relación se pone de manifiesto en anexo aparte. (Documentos que obran en Anexo: Denuncia Guardia Civil, Petición de Informe del Delegado Provincial a la UTCR; Informe de la UTCR e Incoación Expte. Sancionador.) La Instructora, Fdo.: Ana Díaz García».

Cádiz, 18 de abril de 1997.- El Delegado, Rafael Garófano Sánchez.